

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

2 de agosto de 2005

CIRCULAR No. 038-2005

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: GRUPO MIRA.

Señor Gerente General:

En virtud de la Resolución No. 1267 del Comité de Sanciones de las Naciones Unidas, que adiciona al **Movimiento para la Reforma Islámica en Arabia (Grupo MIRA)**, en su Lista No. 70T de individuos y/o entidades, incluyendo la ejecución expedita del congelamiento de sus capitales por considerarse vinculados a Usama bin Laden y al Qaeda.

Cualquier hecho, transacción u operación que se encuentre relacionado con el individuo mencionado, deben guiarse bajo los procedimientos establecidos en el Acuerdo 9-2000, emitido por la Superintendencia de Bancos.

Sin otro particular, nos suscribimos,

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente